

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **071-O-2021**

Acta de la sesión ordinaria número setenta y uno, celebrada el seis de setiembre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con doce minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana María García Madrigal  
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Roxana Núñez Serrano  
Síndica Propietaria

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Juramentación de Juntas de Educación
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe del Señor Alcalde Municipal
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

**ARTICULO II: Nombramiento y juramentación de Juntas de Educación**

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

Escuela Fray Casiano de Madrid de Agua Buena;

Iveth Cascante Suarez	cédula	1-150-881
Sandra Villalobos Cruz	cédula	6-353-400

**ARTICULO III: Atención al Público**

**1): Se Atiende al Sr. Andrés Vargas, Proyecto OVOP**

El Sr. Andrés Vargas, saluda y agradece la atención, menciona: "Informarles sobre el proyecto OVOP del Cantón de Coto Brus, me gustaría iniciar con la explicación de qué es OVOP, esto es una iniciativa que trae el gobierno japonés, tiene más de sesenta años de existir, lo traen en el año 2017, se realiza la estrategia con un enfoque de trabajo, es una estrategia de desarrollo comunal, por medio de la identificación de un producto o servicio único de una zona, no solo eso, intenta promover un arraigo, incluso se habla de la palabra amor a la tierra o al lugar en donde se vive, todo en aras de buscar un mejoramiento económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de manera paralela, es decir, que todas las personas puedan desarrollarse y obtener sus beneficios de manera equitativa con el resto de la población y que están vinculadas de estos programas, esto no es un invento de nadie, se hizo por decreto de gobierno en el año 2013, y se trae con un plan de trabajo o un cuadro tiene sus principios fundamentales sus objetivos, sabemos que todas las iniciativas gubernamentales tienen que ser paso a paso porque todas las regiones y cantones tienen sus necesidades, entonces se deben ajustar a sus necesidades, entonces en eso nos vamos a enfocar". Procede a realizar una presentación.

Se abre un espacio para preguntas y comentarios;

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Yo no tengo ninguna duda, lo quiero felicitar, porque esto que usted siente, logró transmitirlo a nosotros, yo estoy amando más ese proyecto, téngalo por seguro que todo lo que yo tengo de estar aquí, es el primer expositor que veo de gran calidad".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me llama la atención, la nariz del indígena, ¿valoraron esa situación?, normalmente el indígena es de nariz chata y redonda, ¿concluyeron porque debía ser puntiada?".

El Sr. Andrés Vargas, menciona: "Es que no es la cara de un indígena, es la imagen del indio dormido, entonces para fines graficos cambiar la forma de la nariz afecta directamente el cuadro y deja de ser un cerro, eso es un punto muy muy alto, si le cambia la figura a la nariz pierde totalmente la forma, ya no queda como el punto que es ahorita, este trabajo ya está finalizado es imposible cambiarlo, pienso que es bastante representativo de lo que es la cordillera".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Con respecto a lo que dice Don Rolando, cuando yo vi eso, vi la imagen de un indígena, no del Cerro Indio Dormido, porque el cerro tiene otro tipo de trazo, no tan puntiagudo, de hecho, Doña Yolanda también me decía que era la imagen de un indígena".

El Sr. Andrés Vargas, menciona: "Los comprendo totalmente, vieran que esto es un tema y ha sido un trabajo de meses, el estudio y el trabajo profesional de los expertos, esta fue la propuesta que encaja con la propuesta y la forma del logo, a mí me gustan mucho las diferentes opiniones, yo igual sigo pensando que la silueta sí se parece y esto es un trabajo final, quizás en un futuro se puede valorar, pero de momento esté es el trabajo que hicimos y todo esto fue una donación".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Personalmente el logo me parece bellísimo, segundo, cuando usted me invitó a un café, conversábamos de este tema yo le dije algo que no sé si acuerda, le dije que no perdiera la pasión que siguiera en esa línea, y que había que ir a buscar en donde, cuando se hace un trabajo profesional hay que valorarlo, a mí me agrada mucho, es una idea muy bonita, va bien dirigido, tiene todos los puntos, no es que alguien descargó un logo de internet, yo lo veo muy bien, además es una marca del cantón y creo que eso es lo que usted quiere dejar claro, siempre he sido crítico de mucha gente, que dice que tenemos potencial, pero el potencial si no se aprovecha sigue siendo solo eso, entonces yo creo que eso es el inicio de un proyecto interesante, me agradó mucho la presentación y me parece que el proyecto sí va para adelante".

El Sr. Andrés Vargas, menciona: "Tenemos el eslogan, que es lo que llega por radio, lo que la gente habla, es lo que los anuncios dicen, lo que sale en alguna página en Facebook o algún medio, **"somos Coto Brus, un paraíso idescúbrenos!"**.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "¿La ruta del agua, está incluida en el programa OVOP? (Andrés Vargas, sí correcto), se llama la ruta del agua y la biodiversidad, aprovecho para felicitarlo por el trabajo".

El Sr. Andrés Vargas, menciona: "Tiene usted toda la razón, el proyecto nace en el 2010, está relacionado hasta con un tema de abejas y apicultura, es muy interesante, pero sí es ruta del agua y la biodiversidad, si tiene razón, deberíamos empezar a usar el nombre completo".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Viendo el fondo de los rótulos, usted presentó varias opciones, que bonito que cada distrito adopte los colores de la bandera del Cantón de Coto Brus, que cada distrito adopte un color, pienso yo que el distrito de Pittier puede adoptar el verde, pienso que sería buena idea".

El Sr. Andrés Vargas, menciona: "Si es muy buen aporte, lo vamos a tomar en cuenta, sería para identificar como se ve con ciertos colores, pero si bien recuerdan les comenté que tanto para el tema de los signos, como para el del logo se puede jugar con los colores, que dentro de esta comisión forma parte la ruta del agua y la biodiversidad, esa fue la idea mía, pero es un aporte muy valioso y todas esas ideas en cualquier momento llegan a pesar".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Agradecerle a Andrés el apoyo que nos ha dado, el esfuerzo que ha hecho él y todo el grupo que conforma OVOP, es un gran logro, se ha hecho un gran trabajo, Andrés para usted y para todo el grupo de OVOP una felicitación de parte nuestra, hemos visto un gran avance en seis meses, se ha logrado avanzar lo que no se había podido por años, es mucho el esfuerzo que han hecho, el vídeo, el eslogan, toda la información, para comunicarles que toda esta información, va estar en pocos días va estar trasladándose a Italia, hemos estado en contacto con el Embajador de Costa Rica en Italia y hemos estado buscando la formalización de un convenio de ciudades hermanas entre Coto Brus y una ciudad en Italia, la idea es que se traslade la información de otras instituciones, voy es aprovechar todas estas estrategias, toda la información que se ha venido recopilando, el próximo año en el mes de febrero, vamos a estar celebrando los 70 años del distrito de San Vito, que tiene una gran relación con la parte italiana, tener la visita del Embajador de Italia y tener esa firma tan esperada de ese convenio entre Coto Brus y una ciudad italiana, muchas gracias y felicidades por el gran trabajo".

## **2): Se Atiende a representantes de la Universidad Nacional de Costa Rica**

Se cuenta con la participación;  
Licda. Ileana Arauz Beita  
Melvin Bermúdez Elizondo

El Sr. Melvin Bermúdez Elizondo, menciona: "Un saludo por parte de la Universidad Nacional, Sede Brunca, venimos a presentar un trabajo producto de un proyecto de extensión, que la Universidad Nacional ha iniciado desde el año 2019, es producto de más de quince años de estar ofreciendo la carrera de gestión empresarial con turismo sostenible, nos hemos dedicado mucho a la docencia a formar profesionales, pero que también hemos visto la necesidad de un aporte profesional a la región, a partir de ahí encontramos una necesidad, no hay en la región un lugar o un sitio, una página o plataforma que nos ofrezca toda la información turística de la región dividido por áreas, vamos a hacer circular unas revistas, para que vean el trabajo, en esta revista hay toda una historia del cantón, una recopilación de los atractivos turísticos del cantón de Coto Brus, y cómo esto puede llegar a ser parte de una estrategia de desarrollo turístico, no es un tema lejano a lo que ha presentado Andrés, de la estrategia OVOP, al trabajo que está haciendo la UNED, que hace poco tuvimos una reunión, creemos que es parte fundamental, que tenemos que aliarnos y articularnos, que la institucionalidad no pública, no puede, ni debe seguir trabajando proyectos de forma aislada, se debe hacer de forma articulada, el Señor Alcalde y la UNA nos comprometimos a firmar una carta de entendimiento, para que esa información que es de la sociedad costarricense, que esté disponible para todos los cantones, los actores y que se debe de aprovechar en aplicar estrategias de desarrollo, de activación, teniendo en cuenta que ningún cantón de la región podría por si solo, establecer una estrategia de desarrollo turístico, porque no tiene la capacidad de sostener a un turista tres o cuatro días, tenemos que verlo de forma articulada, creo que el turismo es uno de los sectores económicos que más puede servir para unir a una región, en el turismo no hay competencia, en turismo hay aliados, en nuestro proyecto estamos trabajando cuatro académicos en el mismo, el proyecto lleva la propuesta de un plan de marketing, para la unidad de planeamiento del pacífico sur, que es la Región Brunca, como les decía, la idea fundamental es generar una propuesta de reactivación, poder lograr encadenar esfuerzos empresariales e institucionales, para generar una opción de crecimiento económico en el cantón". Procede a realizar una presentación.

La Sra. Ileana Arauz Beita, menciona: "Gracias por el espacio, esta guía tiene un sentido muy importante, realmente a la hora de redactar los textos que están aquí, tienen un sentido, no solo para el turista, si no para el cotobruense, que puedan abrir el documento fácilmente, que pueda darse cuenta por cada página que es lo que tiene Coto Brus, muy rápidamente, porque debemos de apropiarnos de nuestras riquezas, de nuestros recursos, de nuestra cultura, esto se va hacer llegar a todos, de forma digital, igual les podemos pasar a cada uno de sus correos para que lo tengan, inclusive al WhatsApp, para que la tengan en el teléfono y en cualquier momento puedan abrirla, muchas gracias".

Se abre un espacio para preguntas y comentarios.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estas iniciativas, calzan de manera idónea, con el proyecto que se está trabajando de nómadas digitales, esta región proyectada, sería un punto importante para que todo este recurso, que necesariamente va a llegar a Costa Rica y que la Región Brunca capte un monto importante. sabemos que son personas la mayoría profesionales, y que van a consumir riqueza, pero que básicamente desde la comodidad y tranquilidad y eso lo tiene la región y específicamente Coto Brus, porque cumple con todas las características que se necesitan para eso".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Quiero aprovechar el espacio, para proponer a los Señores Regidores algo que conversamos en horas de la tarde, estuvimos en una reunión con la UNED, con representantes de la UNA, OVOP, estuvimos hablando de cómo articular esto, porque hay muchas iniciativas, no hemos logrado compenetrarlas todas, cada quien tiene su estrategia y su apego, sus sistemas presupuestarios, sin embargo, es ahí donde entra la función de la articulación y la Municipalidad, somos los que representamos al pueblo, entonces creemos importante firmar una alianza de cooperación, para promocionar los destinos turísticos que ya ellos tienen diseñados, que podamos promocionar en una página web, tanto la estrategia de OVOP, la UNA y la UNED, mientras se logra el proceso de creación del sitio web, la aplicación que podamos posicionarnos a nivel nacional, no solamente del país, pensemos más en grande para llegar fuera del territorio nacional, es importante que ustedes autoricen una firma para una alianza de cooperación entre la UNA y la Municipalidad, para compartir el tema y la información que se ha venido generando, como parte de la estrategia para impulsar el turismo en nuestro cantón".

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que firme una alianza de cooperación entre la Universidad Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Coto Brus.

Votación Unánime.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Muchas gracias, he sido creyente que la academia tiene mucho que aportar, hay muchos profesionales del calibre de Don Melvin que conozco, desde que era estudiante y cuando lo necesité, estuvo ahí con esa calidad humana que lo caracteriza, puedo dar fe de la calidad de persona y de la calidad de profesional que es, yo soy orgullosamente egresado de la UNA, algo que mencionó Don Rolando, es una idea, para que dentro de ese estudio poder colocar a Coto Brus, como un destino para los nómadas digitales para que valoren esa idea dentro de ese plan, mucha gente que va a la UNA es de esta región, muchas personas de la zona baja, vienen a dormir aquí por el clima y por la gente, Don Melvin dijo algo muy interesante, el mayor mercadeo es de boca a boca, me parece importante que un estudiante, con más de seis años de formación profesional, con toda la pasión y las ganas que tiene, es un insumo de mano de obra y no sé si lo voy a decir en el término correcto, es mano de obra barata o gratuita, porque vienen

Ordinaria 071  
06 - setiembre - 2021  
Pág. N° 7

hacer prácticas profesionales y que me consta se les puede exigir, no es para que vengan a cumplir horas nada más, para que den un producto de calidad, es un excelente insumo para que la Municipalidad se nutra año con año de profesionales que vengan a aportar”.

El Sr. Melvin Bermúdez Elizondo, menciona: “Ojalá que la carta de entendimiento, no solo sea para estudiantes de turismo, si no para estudiantes de administración, los estudiantes nuestros de Coto Brus, yo al Señor Alcalde le decía que tenemos un 100% de colocación de nuestros egresados de informática en empresas”.

Al ser las 18:50 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:30 p.m.

#### **ARTICULO IV: Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 070-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

#### **ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio CG-037-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22604 **“Reforma Integral a la Sección II de la Ley de Biodiversidad N° 7788, sobre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y otras Reformas Parciales”**.

*Oficio MCB-AL-025-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal. El proyecto busca una descentralización efectiva del SINAC hacia las áreas de conservación, en cuanto a la participación de los ciudadanos, plantea una reorganización que “no impida” la “eficiencia y efectividad de las actividades del Estado y no comprometa la toma de decisiones y evite los conflictos de intereses”.*

*Dentro de la propuesta se pretende poner al SINAC a “producir ingresos propios”, obtener dinero de fideicomisos, dar en concesión a empresas privadas las ASP y crear “alianzas público-privadas”*

*Por ejemplo, el artículo 51 del proyecto de reforma, indica lo siguiente: “Dentro de las áreas silvestres protegidas estatales, se autoriza al SINAC a otorgar, mediante permisos de uso, contratos y concesiones los servicios y actividades para la visitación...”*

*Esto trae implícita una privatización del patrimonio natural de la humanidad, que son nuestras zonas protegidas. Consideramos que el proyecto habilita a que las empresas de privados adquieran territorios dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, sin mucha oposición ciudadana.*

*Al respecto, consideramos fielmente en un control democrático del patrimonio natural, bajo el criterio de la clase trabajadora como guardaparques, científicos, educadores ambientales y comunidades aledañas.*

*Se recomienda no dar nuestro voto de apoyo al proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22604 Reforma Integral a la Sección II de la Ley de Biodiversidad N° 7788, sobre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y otras Reformas Parciales.

Votación Unánime.

2) Oficio CG-036-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° **22446 "Ley de Reforma General al Modelo Tarifario de Servicios Públicos"**.

*Oficio MCB-AL-CM-024-2021 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal. El proyecto plantea una reforma general a las normas de regulación económica del servicio público, como mecanismo de modernización y protección de los usuarios. Mediante el desarrollo de una serie de modificaciones normativas para permitir a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos fijar precios mediante una variedad de modelos tarifarios sustentados en esos criterios técnicos y complementar la definición de servicio público con la de servicios económicos de interés general. Así como renovar los procesos de fiscalización y rendición de cuentas. Finalmente, se reforman normas sobre las audiencias y sus procedimientos.*

*Básicamente el objetivo es que la ARESEP pueda establecer modelos tarifarios modernos sustentados en nuevos desarrollos técnicos y científicos, y no necesariamente como se venía haciendo que era basados en el "servicio al costo".*

*El servicio al costo crea inoperancia financieras, tal como trasladar el impacto de la deuda pública de las empresas públicas a las tarifas e inflar la burocracia administrativa, porque requiere mucho tiempo en audiencias e investigación sobre los costos y la demanda del servicio, lo que al final aumenta las tarifas pues se carga al usuario. El servicio al costo, tal como se venía aplicando, atenta contra la defensa de los consumidores pues deja de lado la búsqueda de la eficiencia, al obligar a la ARESEP a incorporar cualquier costo que pueda relacionarse con la prestación del servicio, independientemente de si es el menor del mercado. Por su parte, los modelos tarifarios que plantea la reforma, ahora podrán ser los siguientes:*

- a) Empresa modelo o empresa eficiente.*
- b) Precios de Ramsey.*
- c) Precios topes.*
- d) Precios topes por comparación.*
- e) Otros modelos mixtos o nuevos que demuestren producir resultados más cercanos a las condiciones de operación de un mercado en libre competencia.*
- f) Servicio al costo o tasa de retorno, solo de manera transitoria mientras se define otro modelo más eficiente y por un plazo no mayor a dos años desde la promulgación de esta ley, o cuando no haya otros modelos que se adapten a las características del sector, lo que deberá ser demostrado técnicamente.*

**Explicación de algunos de esos modelos:**

**Empresa modelo o empresa eficiente:** *Una empresa que produce la cantidad demandada al mínimo costo*

**Los precios Ramsey:** *Corresponden a un sistema de tarificación en donde el precio de un bien o servicio está inversamente relacionado con su elasticidad de demanda. En palabras más sencillas, los precios Ramsey establecen que cuando las personas son más sensibles a un aumento del precio se debe fijar un precio menor.*

**Precios topes:** *Es un esquema regulatorio por el cual el agregado de precios de una canasta de servicios previamente determinada varía de acuerdo al nivel de precios de la economía y a las ganancias en eficiencia en la empresa sujeta a regulación.*

*Según lo plantea el proyecto, la elección de esos modelos deberá ser fundamentada por criterios técnicos que armonicen el mayor beneficio para los usuarios con el equilibrio financiero de las entidades prestadoras del servicio público.*

*Sobre los cambios en las audiencias y procedimientos, el proyecto de ley propone un novedoso mecanismo de audiencias públicas en los casos donde haya responsabilidades compartidas entre distintos entes públicos. Finalmente considera el cumplimiento de las resoluciones regulatorias y la responsabilidad personal de los jerarcas.*

*La iniciativa es positiva para una golpeada economía nacional por lo que se recomienda dar voto positivo al proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22446 Ley de Reforma General al Modelo Tarifario de Servicios Públicos.



Ordinaria 071  
06 - setiembre - 2021  
Pág. N° 9

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPETUR-493-2021 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 22534 **"Ley para Declarar como Rutas Nacionales las Vías de Ingreso a Parques Nacionales"**.

*Oficio MCB-AL-CM-026-2021 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*El proyecto busca propiciar la visitación turística, nacional y extranjera, a los Parques Nacionales y contribuir al desarrollo de actividades económicas en las comunidades aledañas, por medio de la inclusión de los caminos de ingreso a Parques Nacionales dentro de la clasificación de rutas nacionales para potenciar mejoras significativas al ingreso a los parques nacionales.*

*Algunos de los ingresos a estos parques se encuentran en rutas cantonales y otros en rutas nacionales, por lo cual en los trabajos que se realizan sobre estas vías concurren dos entes, la Municipalidad local, (en razón de su competencia territorial) y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), según sea la clasificación de la ruta.*

*Por lo general, los proyectos de mejoras y reparaciones de rutas nacionales avanzan con más eficiencia que las intervenciones de calles y caminos cantonales, entre otras cosas debido a limitaciones de los presupuestos municipales y porque muchas no son consideradas obras prioritarias, en la medida que se alejan de los centros urbanos, por esta razón el proyecto propone que el MOPT y sus dependencias se encarguen del arreglo y mantenimiento de las vías que conectan y permiten el ingreso a parques nacionales.*

*El proyecto de reforma plantea en el artículo 5° de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Nro. 8114: "La municipalidad correspondiente y el CONAVI coordinarán esfuerzos para la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de las rutas de acceso a Parques Nacionales".*

*La ley autorizaría al MINAE, INDER y el ICT a incluir en su planificación, recursos financieros y humanos destinados al mejoramiento de las rutas de acceso a Parques Nacionales, con el objetivo de incentivar el desarrollo local, la investigación y el turismo en general.*

*Por lo que se recomienda dar voto positivo al proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 22534 Ley para Declarar como Rutas Nacionales las Vías de Ingreso a Parques Nacionales.

Votación Unánime.

- 4) Oficio MCB-JVC-014-2021 del Ing. Kenneth López Miranda, Secretario Junta Vial Cantonal, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 04-E-2021, modificación presupuestaria.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-DCLEAMB-004-2021 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22201, **"Ley para la**

### **Conservación y Desarrollo Sostenible de los Ecosistemas de Humedal de San Vito de Coto Brus”.**

Oficio MCB-AL-CM-027-2021 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Transcripción literal del proyecto:

“El Humedal San Vito, constituye un área silvestre protegida, declarada mediante el decreto ejecutivo 22879-Mirenem publicado el 22 de febrero de 1994. De acuerdo con dicho decreto, este humedal es considerado de importancia para la alimentación y refugio de aves migratorias, sus aguas albergan variedades de la familia de plantas Eriocaulaceae de gran interés científico, así como, varias especies de peces endémicos o de reducida distribución en esa área. Además, constituye el origen de uno de los tributarios del río Sabalito en el altiplano de Coto Brus, importante para la irrigación de áreas de cultivos y bosques”.

Al respecto, es de conocimiento general que una gran cantidad de factores han afectado la dinámica y extensión del humedal desde hace varias décadas, que van desde factores urbanos y agropecuarios hasta usos comerciales e industriales que ha generado efectos negativos evidentes en la disminución del espejo de agua principal y el aumento en las poblaciones de plantas exóticas que no son propias del humedal. Sin contar hasta la fecha con un plan de manejo.

Los humedales en general, son esenciales para la vida humana, animal y vegetal; sin embargo, son los ecosistemas más amenazados. Actualmente, se han perdido o alterado debido, en gran medida, al deterioro de los procesos naturales como consecuencia de actividades como:

1. Tala, corta y quema de la vegetación circundante.
2. Contaminación con agroquímicos, aguas residuales de casas y negocios; y desechos sólidos.
3. Deseccación a través de la construcción de zanjales de drenaje para la expansión de la frontera agropecuaria y urbanística.
4. Agricultura sin obras de conservación de suelos.
5. Invasión de áreas de protección.
6. Cacería y pesca.
7. Falta de interés y compromiso.

Tal como se indicó líneas atrás, la ausencia de planes de manejo, restringe la claridad técnica relativa a las áreas de intervención y los usos permitidos, que contribuyan a la conservación y protección de las áreas silvestres protegidas. Por lo que recomienda dar voto positivo al proyecto como alternativa para lograr una protección real del humedal.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22201, Ley para la Conservación y Desarrollo Sostenible de los Ecosistemas de Humedal de San Vito de Coto Brus.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 6) Oficio CPEDA-027-21 de la Sra. Josephine Amador Gamboa, Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21775 **"Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD)"**.

Oficio MCB-AL-CM-029-2021 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El proyecto de ley tiene como objetivo la atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral. Se hará mediante el Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolapad), el cual

Ordinaria 071  
06 - setiembre - 2021  
Pág. N° 11

*busca desarrollar procesos socioeducativos y productivos que favorezcan el desarrollo, la autonomía personal, el ejercicio de los derechos, la inclusión social de personas adultas con discapacidad, y el acceso en igualdad de oportunidades, que requieran de procesos educativos formales, no formales, ocupacionales, recreativos, artísticos y laborales que les prepare para enfrentarse con las exigencias de la vida cotidiana y el trabajo.*

*Para ello se creará una Comisión Técnica de Implementación del Programa (COTI) para promover los mecanismos de ejecución, articulación, seguimiento, revisión y disposición de información sobre la oferta de programas y servicios institucionales, así como la forma de acceder a estos, la cual estará conformada por el MTSS, el MEP, INA, una persona representante de Organizaciones de personas con discapacidad mental, social o psicocial y el CONAPDIS, quien la coordinará.*

*El proyecto se compone de 18 artículos y un transitorio. Todos fueron analizados*

*Se recomienda dar voto positivo al proyecto, todos fueron analizados, no se detectaron roces de constitucional y no afecta la autonomía municipal en ninguna medida*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21775 Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD).

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-C20993-032-2021 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Infraestructura, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22653 **"Modificación del Artículo 2 Bis de la Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de Agosto de 1972"**.

*Oficio MCB-AL-CM-028-2021 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*El proyecto busca reformar el artículo 2 bis de la Ley Nro. 5060, para que se permita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a las municipalidades, la construcción e intervención ágil de las vías, lo cual per sé no implica desmejorar el ambiente; sino más bien lo que se pretende es que se acceda a un manejo de este y de sus áreas protegidas, generando impactos evaluados que permitan la implementación de medidas para restituir, compensar y mitigar daños, o bien asumir todas las medidas necesarias para preservar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.*

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY Nro. 5060**

<b>Artículo Propuesto</b>	<b>Artículo Actual</b>
<p>Artículo 2 Bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), todo obstáculo, situado en el derecho de vía legalmente constituido, incluyendo las áreas de protección de ríos y quebradas que se encuentren en el derecho de la vía pública, sin que ello signifique transgresión a la normativa ambiental.</p> <p>Para el aprovechamiento de los árboles que afecten el derecho de vía, deberán realizarse</p>	<p>Artículo 2 bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), todo obstáculo, situado en el derecho de vía legalmente constituido, sin que ello signifique transgresión a la normativa ambiental; lo anterior, siempre que el derecho de vía se encuentre localizado fuera de áreas de protección y áreas silvestres protegidas o cuando se trate de árboles vedados.</p>

Ordinaria 071  
06 - setiembre - 2021  
Pág. N° 12

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22653 Modificación del Artículo 2 Bis de la Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de Agosto de 1972.

Votación Unánime.

- 8) Correo electrónico del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, invitando a participar en los Módulos II y III del Programa de Capacitación para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en los Gobiernos Locales, la misma se realizará en la plataforma Microsost Teams, el viernes 08 de octubre y el viernes 12 de noviembre del 2021, a partir de las 8:30 a.m.

Remitir dicho correo a la administración municipal para lo que corresponda.

- 9) Correo electrónico de la Sra. Paola Hernández Ching, Cámara Nacional de Apicultura, invitación a la Tarde Informativa con Grupos Amigos de las Abejas, que se realizará el día miércoles 08 de setiembre del 2021, a partir de la 1:30 p.m.

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Correo electrónico del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-562-2021, informando que se hizo la valoración del camino San Martín de Agua Buena, código 6-08-120, se encontró que la ruta presenta material suelto, no requiere atención de emergencia, el mismo se encuentra en la propuesta para intervenir en el presupuesto ordinario 2022.

Se da por recibido y se archiva.

## **ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

- a- Con respecto al presupuesto ordinario, según análisis faltan algunos cuadros como recursos humanos, entre otros.

Procede a dar lectura a la moción, misma que es retirada.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, pregunta: "¿Quién solicita esa información?".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "La moción es para solicitar esa información".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ahí vienen los cálculos, decimotercer mes y todo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "En forma faltan esos cuadros, por lo menos en lo que yo revisé faltan esos cuadros, es una cuestión de forma, me parece que faltan esos cuadros, se pide antes del viernes porque la intención es y como se había aprobado una moción de Concejo que cuando se hicieran presupuestos, se vinieran a presentar, que se explicara más ampliamente, dentro de una conversación que teníamos la propuesta inicial y queríamos plantear una sesión extraordinaria para el sábado, no está definida la hora, con tres temas; presupuesto, dietas de Regidores y la modificación presupuestaria que acabamos de leer y hacer una sesión especial para eso según corresponde, bajo esas condiciones la idea es y eventualmente Señor Alcalde si usted considera que todo está bien, es simplemente indicar que todos los cuadros están, la moción es presentada por esos cuadros que a mí me parece que faltan y se necesitan para analizarlo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La información de los cuadros y los cálculos de las dietas está ahí, el documento para que se votara el cálculo de las dietas se presentó hace quince días y no me han dado respuesta, ahí viene el cálculo de salarios, viene por departamento como la Contraloría lo solicita, no solamente el salario mío, ahí también lo pueden verificar, sin embargo por eso me extraña, según la moción los cuadros de la Contraloría no está esa información, eso a nosotros no lo han pedido en ningún momento, nosotros estamos agregando los cálculos y la información dentro del documento, no sé si será que el documento suyo no trae esa información, no sé si los otros compañeros lo pudieron ver, para yo ver si no fue que enviaron un documento que no era el oficial".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Como gusten, yo hago la propuesta, hay dos formas, una aprobarlo y que el Señor Alcalde lo envíe o diga que no, que ahí está o la opción dos es que lo voten en contra si consideran que no es necesario, yo no quiero complicar el tema".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que la misma redacción de la moción dice que un análisis superficial, es probable que sea un asunto de interpretación, porque si efectivamente los cálculos están, yo no le vería mayor problema que se haga la aclaración de que en la hoja tal, no sé, se refleja la información que se solicita, me parece más importante definir la extraordinaria".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "La podríamos dejar, yo podría remitírselo al Señor Alcalde para que él lo vea y lo valore y que esté la información de esos datos".

Se discute el tema de la sesión extraordinaria y finalmente se toma el siguiente acuerdo;

De acuerdo al artículo 40 del Código Municipal;

**SE ACUERDA:** Convocar al Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera a la sesión del próximo lunes 13 de setiembre del 2021, a partir de las 5:00 p.m., para analizar la la Propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2022.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

b- A la luz de los artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal se presenta la siguiente moción:

En referencia a la importancia de nombrar un asesor legal que preste servicios para el Concejo Municipal, se realiza a continuación un recorrido histórico sobre el tema en la Municipalidad de Coto Brus, a saber:

- El Concejo Municipal de Coto Brus en la sesión ordinaria N° 066 celebrada el 01 de agosto de 2017, conoció un informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual se indica que, analizado el perfil para Gestor jurídico elaborado por la Unión de Gobiernos Locales, esa Comisión recomienda aprobar dicho perfil para la contratación de un Gestor Jurídico para el Concejo Municipal de Coto Brus, y que se incorpore al Manual de Puestos de esta Municipalidad. Al respecto, dicho órgano Colegiado tomó el siguiente acuerdo: **SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Votación unánime.
- En la sesión Ordinaria N° 081 celebrada el 14 de noviembre del 2017, artículo VII, Inciso 1, el Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria N° 13-2017 en la cual se incluyeron recursos para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal.
- En la sesión Ordinaria N°109 celebrada el 29 de mayo del 2018, artículo VI, Inciso 1, el Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria N°06-2018, en la cual se incluyeron recursos para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal.
- En la sesión ordinaria N°143 celebrada el 22 de enero del 2019, artículo V, Inciso 2-b, el Concejo Municipal conoció el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y presupuesto, que a la letra dice: en reunión efectuada el día 17 de enero del 2019 se analizó la propuesta de la modificación presupuestaria N° 01-2019 del presupuesto vigente de la municipalidad de Coto Brus, en la que se propone lo siguiente: Programa I de Administración General 1) se propone rebajar de remuneraciones (suplencias) y del renglón de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, jurídicos y de ingeniería y de materiales y suministros la suma de ₡17.470.434.00 para las siguientes contrataciones: a) Un Gestor Jurídico para el Concejo Municipal, en una categoría de Profesional Municipal 2, por 11 meses a tiempo completo. Una vez analizado el caso se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: **APROBAR** los recursos

presupuestarios necesarios para la contratación de un Gestor Jurídico (abogado) por Servicios Especiales, en una categoría de Profesional Municipal 2, por 11 meses a tiempo completo, para que brinde servicio directo al Presidente, Vicepresidente municipal y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 7794 (Código Municipal), quien estará sujeto al horario establecido en la Municipalidad y realizará sus funciones en la oficina que se le asigne, y deberá realizar las siguientes labores que constan en el perfil aprobado por el Concejo Municipal incorporado al Manual de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus (...). Al respecto, el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo, **SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y presupuesto, se aprueba parcialmente la Modificación Presupuestaria N° 001-2019. Se aprueba con 4 votos. Dicho acuerdo fue comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal al señor Rafael Angel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, por medio del oficio N° MCB-CM-056-2019 de fecha 30 de enero del 2019.

- En la sesión ordinaria N° 193 celebrada el 06 de enero del 2020, artículo V, Inciso 5, el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo: **SE ACUERDA:** Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria N° 001-2020, se aprueba los recursos para la contratación del Gestor Jurídico del Concejo, el resto de la modificación se remite a la comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de Comisión. Votación unánime. Dicho acuerdo fue comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal a la señora Lizeth Contreras Campos, Alcaldesa Municipal, por medio del oficio N° MCB-CM-005-2020 de fecha 08 de enero del 2020.
- En la sesión ordinaria N°002 celebrada el 11 de mayo del 2020, Artículo VII, Inciso 5, conoció el oficio MCB-GAF-0000-2020 del señor José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la modificación presupuestaria N° 007-2020 para su análisis y aprobación, al respecto el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo, **SE ACUERDA:** Aprobar la modificación presupuestaria N° 007-2020, se aprueba el perfil para el Asesor Legal del Alcalde como Profesional Municipal 2 (PM2), que se comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal. Dicho acuerdo fue comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal al señor Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, por medio del oficio N° MCB-CM-328-2020 de fecha 12 de mayo del 2020.
- En la sesión ordinaria N° 012 celebrada el 20 de julio del 2020, Artículo VI, Inciso 11, el Concejo Municipal conoció Informe del señor Alcalde Municipal, que a la letra dice; para terminar, "es importante que tomemos algún acuerdo con respecto al tema del nombramiento del Asesor Legal para ustedes, si están de acuerdo a retomar el Asesor". Al respecto, el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo: **SE ACUERDA:** Aceptar la propuesta del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que el Lic. Eugenio Hernández Cordero pase a ser asesor del Concejo Municipal. Votación Unánime. Dicho acuerdo fue comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal al señor Steven Barrantes

Núñez, Alcalde Municipal, por medio del oficio N° MCB-CM-544-2020 de fecha 28 de julio del 2020.

- Que en el presupuesto ordinario para el año 2021 enviado a la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal aprobó los recursos para la contratación del asesor legal del Concejo para el año 2021.

Con base en lo mencionado se presenta la siguiente moción, para que: Se le solicite al Señor Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal incluir en el presupuesto ordinario los recursos necesarios para la contratación de un Asesor Legal para el año 2022, para que brinde servicio directo al Presidente, Vicepresidente Municipal y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Código Municipal, relativo a los funcionarios de confianza contratados a plazo fijo mediante la partida presupuestaria de servicios especiales.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

#### **ARTICULO VII: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio MCB-AM-0375-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente del 16 al 20 de agosto del 2021.
2. Oficio MCB-AM-0392-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo informe técnico MCB-ING-GTIVM-094-2021 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicita se atienda con presupuesto de emergencias para el camino San Antonio – La Frontera, código 6-08-226.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que atienda emergencia presentada en el camino San Antonio – La Frontera, código 6-08-226, por monto total de ¢971.540.00 (novecientos setenta y un mil quinientos cuarenta colones con 00/100) del renglón de Emergencias Cantonales.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

3. Informarles con respecto al paso en San Miguel, indicarles que no es fácil el trabajo como pareciera, necesita un paso de alcantarilla de 12.5 mts de largo en 80 cm de ancho y lastre para todo el tramo, aproximadamente diez viajes de material, solamente el paso de alcantarilla requiere de muchos recursos y



sin el paso de alcantarilla de nada sirve el material, ese camino no estaba diseñado para que funcionaria en la forma que está, no hay forma de que el agua que se genera al lado izquierdo pueda escurrir, y cuando escurre lo hace hacia la carretera (Rolando Gamboa, estamos hablando sobre ruta nacional), si, (Rolando Gamboa, no fue que vino el ingeniero de Pérez Zeledón), no esa valoración la hicimos nosotros con los ingenieros el día de hoy se hizo la visita.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Y entonces, ¿qué vamos a hacer?"

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La inversión es importante, hay que hacer una valoración, si le pedimos a CONAVI que lo hagan ellos o lo hacemos nosotros, pero los recursos de emergencias son pocos, no hemos llegado a la fuerte del invierno y ya no hay recursos, el problema es serio, en cualquier momento presentamos una modificación de recursos para la atención de emergencias".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo considero que, si no hay respuesta institucional, podría esperarse una semana más, pero si la situación es seria habría que tomar la decisión".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Veo en este caso, es que si nosotros asumimos responsabilidades de CONAVI y vamos a tener una debilidad en los caminos vecinales y no podemos cumplir, cómo ver esa situación, atender lo que no nos corresponde y dejar de atender lo que, si nos corresponde, esa es una situación que ustedes tienen que analizar muy bien".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "El problema Don Óscar, es que es una situación de emergencia para las comunidades, bueno Steven que lo fue a ver, puede decir más, en poco tiempo La Lucha, Mellizas quedan incomunicadas, porque el paso está colapsando, entonces es una situación de emergencias, o sea, yo puedo entender bien lo que usted dice, pienso que lo que habla Steven de la modificación presupuestaria, para inyectar recursos en emergencias cantonales hay que hacerla, pienso que nosotros no estaríamos es desacuerdo con eso, eso no puede ser, sabemos que Comisión de Emergencias no existe, entonces Don Oscar a mí sí me parece importante el poder atender esa vía, no es que vamos a seguir atendiendo todas las calles que CONAVI quiere, eso es una emergencia".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Sí, el problema es que emergencias van a ver por todo lado, tal vez importantes o más importantes, pero seguimos abandonando la responsabilidad nuestra, yo no estoy diciendo que no se haga, es que lo analicen bien, porque van a ver situaciones, que no vamos a poder atender tampoco, que, si nos corresponde a nosotros, ¿cómo lo justificamos?, atendiendo CONAVI y no atendemos lo que nos corresponde como municipalidad, eso es lo que

dije, no es que no se haga, si es la prioridad y calculan, pero van a haber veinte más y vamos a tener que decir que no, porque no vamos a tener recursos”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “De hecho, sé que yo canso con el tema, Michael peor, pero yo no sé cuántas veces hemos la solicitud de San Gabriel, el asunto es realmente serio (Steven Barrantes, ya está aprobado San Gabriel)”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “El tema de San Miguel, es un tema añejo, esto no se dañó el año pasado, ni el antepasado y no ha sido CONAVI quien lo ha intervenido, el desvió que hay ahí, fue porque la administración de turno en su momento la intervino, aquí está Don Rolando que lo sabe y los que estuvimos en su momento, CONAVI está intervenido por el tema de corrupción, sabemos que la ley no permite intervenir rutas nacionales, con recursos de rutas cantonales, pero hay un tema, son muchas comunidades las que pueden quedar incomunicadas, si hay rutas alternas, pero se dificulta el transporte público y estudiantes, el acarreo de café que está empezando, si no se toma una decisión para arreglarlo ahorita, tenemos que arreglar cuando definitivamente no haya paso, si ahorita se ocupan diez viajes de material, en unos días se van a ocupar quince o veinte, hago la consulta”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Yo he sido del criterio, de que cuando hay que atender una obra, hay que atenderla, porque si no la atiende el Gobierno Local cuando no le corresponda, a quien le cobran, al Gobierno Local, nos cobran a nosotros, olvídense que CONAVI, estamos claros que ellos son los obligados, Ivannia lo acaba de decir muy claro, es decir alguien que venga al comercio está bien, se va por Río Negro, pero alguien que traiga los estudiantes la Colegio de Sabalito, no da la vuelta, alguien que traiga café a la Cooperativa de Sabalito, no da la vuelta, es decir, entonces me parece que mediante modificación presupuestaria que presente el Señor Alcalde, hay que aprobarle eso”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Yo creo compañeros, lo que podemos hacer porque no tenemos idea, y podemos ampliar aquí, se sobre entiende que hay una necesidad y que todos tienen razón, lo que dice Don Óscar es un tema para analizar, lo que tenemos que hacer es esperar que el Señor Alcalde traiga la modificación, analizar cuál es el monto, analizar la viabilidad legal de hacerlo y si hay alguna forma de hacerlo nadie se va a oponer, estamos discutiendo sobre algo en que todos estamos de acuerdo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Hay que hacer una valoración de los recursos que tenemos, todas las semanas se está presentando una emergencia, nosotros no estamos gastando la plata en cosas que se nos antoje, lo que pasa es que la atención de una emergencias se da hoy, mientras lo traemos aquí para discusión, una semana, mientras se aprueba otra semana, mientras hacemos el proceso otra semana, son tres semanas y en tres semanas hay poco que hacer, ya nos han comido vivos, vea, hagámoslo como la vez pasada se hizo,

se aprobaron los recursos de emergencias, dos millones o uno, que estén disponibles, no es que vamos a reventar la piñata y para eso siempre se le informa al Concejo Municipal, las obras que se están haciendo, no podemos estar todas las semanas presentando una nota de emergencias, y que no podamos dar respuesta, denos la libertad de trabajar, o sea, cinco millones de colones o tres que quedan ahí, eso no es nada, habilitemos esos recursos, déjennos trabajar, aquí se va a presentar el informe de los trabajos que estamos realizando, yo creo que eso es lo más sano, al final emergencia es emergencia y estamos claros que las emergencias hay que atenderlas, es importante que nosotros podamos tener los recursos, por ejemplo; mañana hay una emergencia y tenemos que esperarnos hasta el próximo lunes, para dar una posible respuesta y yo poder hacer los procesos de contratación y una o dos semanas después empezar la intervención (Rolando Gamboa, la modificación la presentaría la próxima semana), no, la propuesta mía es que me autoricen el saldo que tenemos, como lo hicimos la vez anterior y nosotros presentamos al Concejo Municipal cada vez que se haga una intervención, vamos a informar del trabajo que se está haciendo y los recursos utilizados”.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para disponga los recursos del Renglón de Atención de Emergencias Cantonales, código 5.03.02.05.2.01.01 combustibles y lubricantes por ¢2.292.582.00 y 5.03.02.05.2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos por ¢2.000.000.00, por un monto total de ¢4.292.582.00 (cuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y dos colones con 00/100) para la atención inmediata de emergencias cantonales provocada por las inclemencias del tiempo y llegada del invierno.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Para aclarar, mi intención es apoyar, pero si es importante que las solicitudes se documenten y es importante que no tengamos que aprobar y que se cumplan con los debidos procesos”.

4. Presento el oficio MCB-GAF-158-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 10-2021.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

**ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

No se presentan informes.

**ARTICULO IX: Asuntos Varios**

**1)- Asunto Varios Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

- a- Es de parte del Síndico Donald Araya y vecinos de Las Vegas de Limoncito, con respecto a un deslizamiento que hay en la comunidad, Señor Alcalde para ver si lo tienen agendado, tengo entendido que fue una situación que se presentó a última hora.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Si, a las dos de la tarde Donald envió unas fotos, si se requiere la intervención, sin embargo solo tenemos un back hoe funcionando, la situación es complicada, entonces estamos coordinando para ver qué podemos hacer".

- b- No sé si tiene conocimiento del tema, me hicieron un comentario, no oficial, sobre el trabajo que se está haciendo en la comunidad de Barranquilla – San Isidro, esa intervención, se dice que se hizo la ampliación del camino, estaban colocando el material y se vino otra parte, \*que la empresa dice que si eran doscientas vagonetadas, ellos quitan eso pero rebajan veinte vagonetadas, esa fue la información que me dieron, me parece que no es así como funciona, si quisiera que usted se ponga detrás del tema y averigüe si es esa la idea, porque si en el cartel dice que son doscientas vagonetadas, esas son, eso fue lo que le dije a la persona que me consultó, si me comprometí a hacer la consulta a la Alcaldía Municipal, no es tan simple decir se vino un deslizamiento y le quitamos diez vagonetadas y quitamos el deslizamiento, solicitarle que nos ayuden con el tema y cuando lo resuelva, nos informe para decirle a la comunidad.

**2)- Asunto Varios Suscrito por el Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal**

Algunas cosas para que todos estemos al tanto y estén informados;

- Nomenclatura de Auditor Interno, habíamos quedado de informar a la Contraloría de la decisión que se tomó de pasar a la administración el cartel para la valoración del contenido presupuestario y verificar el salario, me preocupa ese tema.
- Lo de la virtualidad habíamos concluido que íbamos a comentar a la administración sobre la posibilidad para las eventuales sesiones virtuales
- Finalmente, el asunto de las dietas, la administración presentó una propuesta, esos tres asuntos, lo hago a nivel de consulta, porque los tres temas fueron consultas que delegamos a la administración.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Con respecto a las dietas, no se ha decidido nada, yo presenté un documento y no han dicho nada, si está bien o mal".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Esa pregunta nos la hemos hecho todos, inclusive yo le he comentado a Ivannia, todos hemos comentado lo mismo, y pregunte ¿qué había pasado con las dietas?, me dijeron que es un tema administrativo, que usted como Alcalde solo nos estaba informando, eso era un informe y todos estamos esperando algo, pero no sabemos que es".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Para aclarar, el informe del Alcalde, lo que se presento fue una actualización, basada en el informe de Auditoría, ahí vienen los montos, personalmente no es lo que esperábamos, lo que se pretendía era un estudio actualizado, era que se hiciera un poco de justicia, que el monto que se paga como expendio de dieta a los Regidores y Síndicos sea más ajustado a la realidad, y más ajustado a un estudio con Municipalidades, de hecho creo que existe un sinsabor, se habló de otras Municipalidades con presupuestos similares, se pretendía que con esa coyuntura y análisis se hiciera un estudio diferente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "El informe claramente dice que podemos pagar una parte mediante modificación, ustedes se imaginan que yo haga un cambio, que haga un estudio de mercado, si ni siquiera tengo contenido presupuestario, yo estoy dando un informe preliminar, estoy dando el primer paso, y les estoy diciendo que esto yo lo puedo pagar ya, el estudio no se hace de la noche a la mañana, de hecho el Licenciado participó, eso no es cosa que uno se sienta y lo hace así de fácil y la Contraloría lo aprueba, es un proceso, la mayoría tiene dudas de cómo hacerlo, yo estoy dando una solución rápida, qué no es lo que ustedes esperan, estoy de acuerdo, pero estamos perdiendo tiempo, mientras hacemos las coordinaciones administrativas, hacemos el estudio de mercado, tienen que pasar la información a diferentes Municipalidades de presupuestos de capacidad y de mucho mas, antes de que yo pueda emitir un criterio, es solo que digan si, se coordina y se paga, mientras se hace el estudio, yo sé que las dietas son rigurosas, pero yo no puedo llegar a mi antojo a ponerlas y ya, como lo justifico, el Licenciado participó del proceso, Jorge, Geiner y actuamos con base a las recomendaciones, tenemos que ser claros, hay que hacer el reajuste, pero se debe aprobar, yo pago lo que está ahorita y en estos días vemos a ver cuánto es el ajuste, hay una cantidad de plata que está sujeta a una modificación presupuestaria y no puedo incluirla en esta modificación porque no está aprobada, en esta modificación de hoy se hubiera incluido, ahora tenemos que esperar un mes, yo sé que el monto no es el que ustedes esperan, ni el que yo espero tampoco".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "¿Para cuándo estaría ese otro estudio?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No lo puedo decir, a información no está en mis manos, está en manos de las otras Municipalidades, en

la información que nos quieran dar, estamos trabajando en eso, esto es prácticamente de trámite, me interesa que salga lo antes posible”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Tenemos menos de un mes para eso, para que monte la próxima modificación, analicemos esta situación, en realidad, yo ni siquiera abrí el documento, aquí trascendió que era un aumento, no lo he analizado, entonces tenemos ese tiempo, analicemos y nos comprometemos en quince días, en unas dos sesiones le decimos al Señor Alcalde que lo incorpore en la próxima modificación presupuestaria”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “¿Qué es lo que vamos analizar?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es decir, lo que tienen que hacer es aprobar el documento que yo pasé”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Usted fue muy claro, hasta viene un informe de cuánto le corresponde a cada uno, ¿qué vamos analizar?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solo deben aprobar eso, para incluirlo en la modificación presupuestaria, el total de dinero hace referencia a una cantidad de recursos del año anterior y a una cantidad de recursos de este año, para los recursos de este año hay presupuesto para pagarlo, los recursos del año pasado, se debe hacer la modificación presupuestaria para incluirlos y poder cancelarlos, por ahora es solo aprobar ese documento para que se haga el ajuste”.

El Lic. Cesar Jordán Brenes, menciona: “Dos aspectos, el ajuste si es el mínimo que comentan de dos mil o tres mil colones, el otro es el retroactivo que es lo que les comenta Steven, la parte que corresponde a este año, es la que se va a pagar, lo del año pasado se debe incluir en la modificación para pagar, ahora, el sin sabor que va a quedar, es el monto de las dietas que se van a estar percibiendo en el 2022, es un asunto muy conocido, como menciona el Señor Alcalde es casi un 50% de la Municipalidad que paga más bajo, es demasiado”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “La propuesta del Señor Alcalde es que ese documento que indicada y que no preciso los datos, yo me acuerdo de lo mío, y he externado mi opinión me parece insuficiente, estamos claros que queda pendiente el otro para cuando se le de contenido presupuestario”.

**SE ACUERDA:** Aprobar Resolución Administrativa N° MCB-016-2021, solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal realizar las gestiones correspondientes.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto negativo y menciona: "Yo ya lo he expresado, no es lo que se esperaba, considero que es insuficiente".

### **3)- Asunto Varios Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Me comprometí con Esteban Esquivel a tocar el tema de la Asociación de Desarrollo de Los Reyes, ¿se presentó el documento?, (Steven Barrantes, sí), el problema es que este está sin firma, el que tiene firma lo entregó a la Alcaldía, (Steven Barrantes, me lo entregó sin firma), la Asociación de Desarrollo de Los Reyes presentó un proyecto al INCOP, ya pasó la primera etapa de análisis, para continuar con el proyecto, le están solicitando a la asociación algunos documentos que corresponden específicamente a la Municipalidad, uno es aprobación por parte del Concejo Municipal como declaratoria de interés, aprobación del proyecto por parte del Departamento del Asesor Legal y del Departamento Ambiental de la Municipalidad, estos dos corresponden a la administración, básicamente, se solicita en el sentido en que no hay objeción tanto la parte legal como la ambiental, y que el Concejo lo declare de interés cantonal o interés de la Municipalidad, así está la situación, que tanto van a lograr respecto al proyecto, no sé pero si debemos apoyarlo, cualquier organización puede presentarlos y es lo menos que podemos hacer, dar apoyo".

**SE ACUERDA:** Declarar de interés público el proyecto "Construcción de un Restaurantes, Oficinas de Información Turística, Cabañas, Cancha Sintética y Piscinas" presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Reyes de San Vito.

Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona, "Informarles que tres planes de inversión con la Comisión Nacional de Emergencias, Valle Azul – Cañas Gordas, San Gabriel y Santa Clara abajo, esos tres planes de inversión quedaron aprobados, uno quedó adjudicado y los otros dos también quedan adjudicados esta semana, aproximadamente en quince días se estaría iniciando. También ya se hizo el proceso de SICOP de los asfaltados para este año y el otro tema ya se está haciendo el relleno de aproximación de la alcantarilla de cuadro de San Francisco".

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con veintiséis minutos.

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**